

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE FONONEXO S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito a 15 de abril del 2014, siendo las 10 horas se reúnen en la calle Juan Satinas 2010 , barrio Selva Alegre, Parroquia Sangolquí, Cantón Rumiñahui, la Sra. María del Carmen Albornoz Bueno accionista de la compañía FONONEXO S.A., propietaria de 1570 y la Sra. María José Ferro Albornoz propietaria de 5 acciones en consecuencia se encuentra presente el CIENTO POR CIENTO del capital social por lo que decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y por unanimidad decide tratar el siguiente Orden del Día.

1- Conocer y Resolver sobre el Informe del Gerente

2.-Conocer y Resolver sobre el Informe del Comisario
Los accionistas deciden elegir como Presidente Ad-hoc de la sesión al Dr. Fernando Ferro Torre, quien declara Instalada la Junta y pone en consideración el Orden del Día y actúa como Secretaria Ad hoc la Señorita María José ferro Albornoz.

*En consideración el Orden del Día.

Los Accionistas por unanimidad aprueban el Orden del Día

1. -INFOME DEL GERENTE:

El Gerente informa a los accionistas que la compañía se encuentra inactiva y no ha realizado ningún acto de comercio prácticamente durante todo el 2013 y en consecuencia sigue agravándose su situación financiera, pues su capital social y reservas se encuentra extinguido en su totalidad y su pasivo alcanza a 24 veces el capital social, según consta en los Balances presentados por el Contador al 31 de Diciembre de 2013, por lo que de acuerdo con el numeral 4 y 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías se puede solicitar incluso la disolución de la compañía.

Los socios aprueban el informe y deciden resolver sobre la disolución en una futura junta.

2 -INFORME DEL COMISARIO:

Los Accionistas conocen el informe del Comisario y lo aprueban

Terminado el Orden del Día se declarar un receso para la redacción del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscribe el Secretario Ad -Hoc que lo certifica.



MARIA JOSE FERRO
SECRETARIA AD-HOC